

MARTES, 24 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-11133 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 1, en la calle Canto Cercado.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de diciembre de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA), se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 1, en la calle Canto Cercado, y que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2018 (BOC 28 de enero de 2019), tramitado a instancias de BURTAPIL, SL.

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de diciembre de 2019.
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2019/11133

CVE-2019-11133